

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se anulan destinos de la Resolución de 8 de abril de 2022, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 21 y 22 de octubre de 2021.*

Publicada Resolución de 15 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, procede para los funcionarios pendientes de calificación de la fase de prácticas de la convocatoria de Resolución de 11 de marzo de 2020, la anulación de destinos publicados en la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los Concursos de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores de Educación, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 21 y 22 de octubre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de abril de 2022).

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2021) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio),

RESUELVE

Primero

Anular la adjudicación de destinos de los siguientes docentes por tener pendiente la calificación de la fase de prácticas de los procesos selectivos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020:

- Doña Elizabeth Martín Ruíz, con DNI: *****5807, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, se le anula destino en el IES “Juan Bautista Monegro” (28079400), de Torrejón de Ardoz.
- Doña Carmen María de Agueda González, con DNI: *****8980, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Geografía e Historia, se le anula destino en el IES “Gloria Fuertes” (28078043), de Alcobendas.
- Don Carlos Jiménez Meneses, con DNI: *****5909, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, se le anula destino en el CP INF-PRI-SEC “Juan Ramón Jiménez” (28001812), de Becerril de la Sierra.
- Doña Elena Calvo García-Maroto, con DNI: *****8255, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, se le anula destino en el IES “Valle Inclán” (28042681), de Torrejón de Ardoz.
- Doña Ana Lázaro Salas, con DNI: *****6105, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, se le anula destino en el IES “San Cristóbal de los Ángeles” (28018472), de Madrid.
- Doña Raquel Lorenzo Pérez, con DNI: *****2480, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, se le anula destino en el IES “El Olivo” (28044720), de Parla.

- Doña María Luz Fernández Francos, con DNI: *****9477, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, se le anula destino en el IES “El Escorial” (28046364), de El Escorial.
- Doña Margarita Flórez Amorín, con DNI: *****7697, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se le anula destino en el EOEP General Equipo General Fuenlabrada (28700386), de Fuenlabrada.
- Doña Antonia Andreu Rocamora, con DNI: *****3864, Profesora de Música y Artes Escénicas, especialidad Danza contemporánea, se le anula destino en el Conservatorio profesional de Danza “Carmen Amaya” (28059292), de Madrid.

Segundo

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 26 de julio de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/15.538/22)

